

Construcción Ciudadana

Actividad 5: Ciudadanía y derechos

Profesores: Esquivel Griselda 2°1era; Maciel Mauro, 2° 2da

La ciudadanía en su historia y en sus diferentes acepciones ha estado signada por la desigualdad. Esta aseveración parece ser contraria con el sentido más expandido, y a partir del cual generalmente ha sido entendida la ciudadanía como condición de igualdad, por aquello de: “todos somos iguales ante la ley”, “todos somos argentinos”, sentido que implica pertenencia, inclusión, comunidad y criterios de justicia. Pero nunca ese “todos” ha sido un “todos” omniabarcativo, siempre quedó “alguien” o “algunos” afuera, sin pertenencia, sin inclusión, sin comunidad, sin justicia. Y además el “somos” era el derecho de “algunos” de posicionarse como enunciadores y ejecutantes de la ley: eran los que decidían quiénes eran “todos”, cuál era el equivalente para ser “iguales” y cuál era la “ley”.

La condición ciudadana puede entonces caracterizarse por la desigualdad en un doble sentido: por un lado desigualdad producida por aquello que la sociedad acuerda en definir como ciudadano y ciudadanía; y por otro, desigualdad en el ejercicio efectivo de la ciudadanía reconocida. La lectura de la ciudadanía en términos de desigualdad entraña una interpelación de aquello que se ha definido como ciudadanía (la forma abstracta), y de la posibilidad de su ejercicio efectivo (la forma concreta). La condición ciudadana de la infancia, la adolescencia y la juventud está, al igual que para otros, caracterizada por la desigualdad en dos formas.

La primera se refiere a la desigualdad en términos de derechos y responsabilidades que le son negados por su condición etárea, es el caso de los derechos no reconocidos o derechos posdatados. La ciudadanía de las/os niños y jóvenes no es plena porque la distribución de derechos y responsabilidades en nuestra sociedad está estructurada sobre el criterio de la edad. De este modo quedan por fuera del otro que se responsabiliza por él y por lo tanto también ejerce por él el derecho, en el sentido que hay otra persona que los representa en ese derecho o cuida sus intereses hasta que sea considerado apto para el ejercicio directo

de los mismos. Es lo que se conoce también como ciudadanía restringida, y que en otros tiempos y territorios abarcó, para distintos sujetos y diferentes ámbitos, por ejemplo a esclavos y mujeres.

La situación más conocida, que sirve como ejemplo, remite a la ciudadanía política: niñas/os y jóvenes menores de 18 años no tienen derecho y responsabilidad del voto, por lo tanto no ejercen la ciudadanía política a través del voto. Suele suceder una sinonimia en la referencia a ciudadanía en general y ciudadanía política por el voto, dando a entender que no se es ciudadano porque no se vota.

ACTIVIDAD 6

- 1) Lectura del texto: “Nala, la mujer que no existió”
- 2) Escribir que es la Ciudadanía y que es igualdad.
- 4) ¿Cuáles son los derechos postergados para Nala? ¿Por qué dice el autor del texto que Nala no existe oficialmente?

Nala, la mujer que no existió

Nala es una mujer indígena. Originaria de un pequeñísimo poblado del Chaco que ni siquiera aparece en los mapas (...) Nala no sabe qué edad tiene. No lo sabe porque no cuenta con un acta de nacimiento, hecho más que frecuente en su comunidad. Oficialmente no existe (...) Es una mujer adulta que apenas mide un metro con cuarenta centímetros de estatura. La desnutrición crónica es evidente, pero también es obvio que el mal estado de sus dientes contribuye ahora a agravar dicha desnutrición (...) Aun con voluntad de trabajo, pertenece al grupo de los inempleables: carece de estudios, masculla tan sólo algunas palabras en castellano y no cuenta con documentación oficial, de manera que no tiene cabida en otro mercado laboral excepto en el del trabajo doméstico (...) Nala tiene pareja desde hace 25 años. No tiene un matrimonio regular porque, como ya vimos, oficialmente no existe. No obstante, formó una familia con Marcos. De ellos nacieron dos hijas y un hijo. De esa prole sólo una de las criaturas llegó

a la vida adulta (...) Marcos es del mismo pueblo que ella. Habla algo de español y tiene papeles (...) Ha aprendido todo tipo de trabajos, pero en todos ellos es mal pagado. (actualmente es) auxiliar de limpieza en una empresa, por lo que ahora tiene acceso a los servicios de seguridad social. No obstante, Nala no puede ser inscrita puesto que no existe oficialmente. Nala y Marcos son pareja; sin embargo, no pueden vivir juntos y compartir la vida cotidiana. Ni siquiera la suma de sus salarios les permitiría pagar un alquiler (...) Marcos acostumbra recoger los domingos a Nala para pasar el día juntos. Como en los tiempos de la Colonia, Marcos evita caminar por las aceras. Sabe que no hay prohibición alguna para ello, pero ha experimentado la hostilidad y el desprecio hacia el indígena. Para su mala fortuna heredó mansedumbre y no ha aprendido a tomar o reclamar un espacio(..)Nala, Nala... cuánta molestia provocas a los ilustrados señores. Por eso no se te puede ayudar, no cooperas. Por eso no puedes tramitar tu registro y tener acta de nacimiento. Por eso no se te puede inscribir en la seguridad social. Por eso tendrás que resignarte a usar unos anteojos que tal vez no tengan la graduación necesaria. Por eso tu marido no es tu marido, ni tu hija es tu hija, ni tú eres tú: por eso no existes.

Aclaración: en la historia se modificó el nombre y lugar del cuento real. Fuente: Información sobre migración del CIESAS (Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social).